FICHA TÉCNICA

1. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
81000000	81110000	81112300	81112301	Mantenimiento de sistemas de almacenamiento de discos.
43000000	43200000	43201800	43201803	Unidades de disco duro

2. OBJETO CONTRACTUAL.

Adquirir discos de almacenamiento de la MSA para realizar los backup y discos duros para NVR para la ampliación del tiempo de grabación, acorde con las necesidades de la entidad y con el objetivo de garantizar la información asociada a los servicios de información para la compra pública

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

I.) Obligaciones específicas relacionadas con la adquisición de los discos de almacenamiento

1. Entregar dos (2) discos de almacenamiento para las MSA que cumplan con las especificaciones técnicas mínimas detalladas a continuación:

ITEMS	DETALLE
CAPACIDAD	10TB - 3.5" LFF – SAS 12GB/s – 7200 RPM.
Interfaz de disco duro	SAS (Serial Attached SCSI)
Marca de familia	HPE MSA(Hewlett Packard Enterprise)
Formato	Factor de formato grande
Carga de trabajo	7200
Factor de forma de disco duro	3.5 pulgadas
Tecnología de conectividad	SATA
Descripción del disco duro	Disco duro mecánico (HDD)
Tamaño del disco duro	10240

Tipo de instalación	Disco duro interno
Imagen del disco duro	 

Nota. Los discos de marca HPE (Hewlett Packard Enterprise) es la marca compatible para la unidad de almacenamiento MSA, estos disco son los que requiere la unidad para su correcto funcionamiento, no se le pueden suministrar otro tipo de marca ya que generaría error y deficiencia en el funcionamiento, lo que ocasionaría daño irreversible en la unidad de almacenamiento, la unidad de almacenamiento MSA el fabricante es HPE por lo tanto los discos de la

unidad deben ser de la misma marca y originales, esta marca es inmodificable y específica.

2. Entregar los discos duros de almacenamiento para la MSA en las instalaciones de la entidad (Carrera 7 # 26-20 – Centro Internacional – Bogotá D.C.)
3. Realizar la instalación, y pruebas funcionales de los discos duros de almacenamiento en la MSA ubicada en el piso 10 de las instalaciones de la ANCP-CCE.
4. Entregar la garantía del fabricante de los discos por un término no inferior a dos (2) años.
5. Realizar una transferencia de conocimiento a los técnicos designados por el supervisor del contrato de la ANCP-CCE, en relación con las funcionalidades mínimas de los discos, como su adecuado uso para su funcionamiento.

II.) Obligaciones específicas relacionadas con la adquisición de los discos duros.

1. Entregar once (11) discos duros para los NVR que cumplan con las especificaciones mínimas detalladas a continuación:

ITEMS	DETALLE
CAPACIDAD	4TB
Interfaz de conexión	SATA3
Velocidad de transferencia	Sata3 6Gbps.
Velocidad de rotación	5.400 rpm
Tamaño	3.5" cache 64MB
Información técnica	Disco para NVR Western Digital Purple 3.5 SATA3 WD42PURZ

2. Realizar la instalación, configuración y pruebas funcionales de los discos duros en los NVR ubicados en los cuartos técnicos de los pisos 8, 10, 17, 23 y 30 de la ANCP-CCE.
3. Entregar la garantía del fabricante de los discos por un término no inferior a dos (2) años.

4. Realizar una transferencia de conocimiento a los técnicos designados por el supervisor del contrato de la ANCP-CCE, en relación con las funcionalidades mínimas de los discos, como su adecuado uso para su funcionamiento.

5.

NVR:

Piso 8	
Cantidad de discos duros	Referencia
3	Dahua (NVR)
Piso 10	
Cantidad	Referencia
3	Dahua (NVR)
Piso 17	
Cantidad	Referencia
3	Dahua (NVR)
Piso 23	
Cantidad	Referencia
1	Dahua (NVR)
Piso 30	
Cantidad	Referencia
1	Dahua (NVR)

Plazo para la ejecución del objeto

Desde:	La firma del acta de inicio previo cumplimiento de requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución.	**Hasta:**	30 de mayo del 2024.